

Así continuó la Confederación sin ocurrir sucesos notables, á no ser algunas expediciones de los filibusteros del Sur contra la isla de Cuba, y que fueron vigorosamente reprimidas. En 1861, elevado á la Presidencia Abraham Lincoln, acérrimo adversario de la esclavitud, los Estados del Sur (1) se sublevaron, dando el ejemplo la Carolina meridional, enviando sus delegados que se reunieron en Montgomery (Alabama) proclamando solemnemente la separación y constituyendo un gobierno provisional que se convirtió pocos días después en definitivo, no bien se adoptó la ley fundamental de la nueva confederación, quedando elegido presidente Mr. Jefferson Davis y vicepresidente Mr. Stevens y denominándose Estados Confederados, para diferenciarse de los del Norte, que son federales (2). Rotas las hostilidades, el Presidente Lincoln, publicó una proclama (15 abril 1861) llamando á las armas á los partidarios de la Union. Creyóse al principio que la victoria del Norte era casi segura; la derrota de Manassas, á la que no tardó en seguir la de Springfield, y posteriormente la de Fredericksburgo, desvanecieron tan risueñas esperanzas. En el pasado año 1863 cobró nuevos bríos el Norte, cuya influencia es tal que ha impedido que los demás Estados de Europa y América reconozcan la existencia oficial de la confederación rebelde. En el momento de escribir estas líneas los dos ejércitos beligerantes se avistan cerca de Ríchemond, capital de los Estados del Sur. Si el general Grant vence, la victoria del Norte vuelve á ser casi segura; si Lee lleva la mejor parte, acaso nos veamos precisados á confesar que la separación será definitiva.

próximamente en la union con el título ó categoría de Estados, para lo cual es necesario que su población ascienda á 40.000 habitantes.

(1) Son los siguientes: Alabama, Carolina del Sur, Luisiana, Mississippi y después Tejas y Florida.

(2) La Constitución formada por la Asamblea ó Convención de Montgomery, comienza con las siguientes palabras: «Nos, el pueblo de los Estados confederados, *procediendo cada Estado con arreglo á su capacidad soberana é independiente.....*» Inútil es decir que estas últimas palabras no figuran en la Constitución de los Estados- Unidos.

En el sistema administrativo no se introduce innovación alguna, continuando la división del gobierno en tres poderes, á saber: el ejecutivo, á cargo de un presidente; el legislativo, ejercido por dos Cámaras, que componen el Congreso, y el judicial, representado por un Tribunal Supremo, con otros inferiores. Los representantes del Congreso son elegidos en cada Estado por los votantes del mismo que pertenezcan á la confederación. No se prohíbe la importación de esclavos; pero el Congreso podrá prohibirlo, cuando lo tenga por conveniente. Para votar los impuestos se requieren las dos terceras partes de mayoría en ambas Cámaras. El presidente ejercerá sus funciones por seis años, en lugar de cuatro, como se establece en la antigua Constitución. La esclavitud será reconocida y protegida por el Congreso en los territorios que los confederados adquieran en lo sucesivo; pero estos últimos podrá prohibir la esclavitud. Estas son las principales modificaciones que diferencian la Constitución de Montgomery, de la vigente en el Norte, prescindiendo de otras que nos han parecido menos importantes.